"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Dirección Ejecutiva

N.°04-2024-JUS/PRONACEJ

Sumilla: *Se resuelve, entre otros, designar, temporalmente, las funciones de director/a del Servicio de Orientación al Adolescente Cerro Colorado – Arequipa del Programa Nacional de Centros Juveniles, al servidor Juan Carlos Caballero Castillo, en adición a sus funciones de director/a (e) del Servicio de Orientación al Adolescente Sullana – Piura del Programa Nacional de Centros Juveniles, del 10 al 25 de enero de 2024.*

PRONACEJ Programa Nacional de Centros Juveniles V°B°
NAQUIRA CORNEJO Francisco Nivardo FAU 20604920192 hard 2024.01.10 11:46:58 -05'00'

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ V°B°
Firmado digitalmente por EGUIGUREN PRAELI Vicente Jose FAU 20131371617 soft Fecha: 2024.01.10 11:08:53 -05'00'

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ V°B°
Firmado digitalmente por MOULET CEDILLO Carlos Alberto FAU 20131371617 soft Fecha: 2024.01.10 11:01:31 -05'00'

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ V°B°
Firmado digitalmente por YNFANTES FLOREZ Luis Carlos FAU 20604920192 soft Fecha: 2024.01.10 11:26:07 -05'00'

Lima, 10 de enero de 2024

VISTOS: El Informe N.º 00005-2024-JUS/PRONACEJ-UGMSNPL de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa No Privativa de Libertad, el Informe N.º 00010-2024-JUS/PRONACEJ-UGRH de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y el Informe Legal N.º 00005-2024-JUS/PRONACEJ-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N.º 006-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 1 de febrero de 2019, en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se creó el Programa Nacional de Centros Juveniles - PRONACEJ, con el objeto de fortalecer la reinserción social de las y los adolescentes en conflicto con la ley penal, a través de la atención especializada, ejecución de programas de prevención y tratamiento, y ejecución de medidas socioeducativas por medio de los centros juveniles, a nivel nacional;

Que, a través de la Resolución Ministerial N.º 0119-2019-JUS, publicada el 1 de abril de 2019 en el Diario Oficial "El Peruano", se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora "Centros Juveniles" en el Pliego 006: "Ministerio de Justicia y Derechos Humanos";

Que, mediante la Resolución Ministerial N.º 0247-2021-JUS, publicada el 10 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial "El Peruano", se aprobó el nuevo Manual de Operaciones (MOP) del PRONACEJ y se derogaron las Resoluciones Ministeriales N.ºs 120-2019-JUS y 301-2019-JUS;

Que, el artículo 7 del MOP establece que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa; por lo que, es responsable de planificar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones técnico - administrativas y operativas del Programa, cautelando el cumplimiento de las políticas, lineamientos y planes orientados al funcionamiento óptimo del Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal;

Que, de acuerdo con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del PRONACEJ, aprobado por Resolución Ministerial N.° 0281-2019-JUS, el cargo estructural de "director/a del Centro Juvenil de Medio Abierto Cerro Colorado - Arequipa" tiene la clasificación de empleado de confianza (EC);

Que, es preciso mencionar que, mediante Resolución Ministerial N.° 0350-2022-JUS, de fecha 15 de noviembre de 2022, se aprobó el Cuadro de Equivalencias de Unidades y Subunidades funcionales del Programa Nacional Centros Juveniles – PRONACEJ, en el cual se establece que los "centros juveniles de medio abierto" cambiaron de denominación a "servicios de orientación al adolescente" (SOA); por lo que, en equivalencia a la denominación de la unidad desconcentrada, corresponde realizar la designación temporal de funciones con la nueva denominación;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 003-2024-JUS/PRONACEJ, con fecha 5 de enero de 2024, se resolvió, entre otros, con eficacia anticipada, a partir del 1 de enero de 2024, encargar el puesto de director/a del Servicio de Orientación al Adolescente Cerro Colorado - Arequipa al servidor Víctor Andrés Manrique Miranda;

Que, mediante Informe N.° 00004-2024-JUS/PRONACEJ-UGMSNPL-SOA09, de fecha 8 de enero de 2024, el director (e) del Servicio de Orientación al Adolescente Cerro Colorado - Arequipa solicita al jefe de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa No Privativa de Libertad hacer uso de su período vacacional del 10 al 25 de enero de 2024;

PRONACEJ Programa Nacional de Centros Juveniles V°B°
NAQUIRA CORNEJO Francisco Nivardo FAU 20604920192 hard 2024.01.10 11:47:19 -05'00'

Que, a través del Informe N.º 00005-2024-JUS/PRONACEJ-UGMSNPL, de fecha 8 de enero de 2024, el jefe de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa No Privativa de Libertad comunica al director ejecutivo del PRONACEJ que, de acuerdo a la programación prevista, el director (e) del Servicio de Orientación al Adolescente Cerro Colorado - Arequipa, hará uso de sus vacaciones del 10 al 25 de enero de 2023. Asimismo, propone al servidor Juan Carlos Caballero Castillo, para que asuma la dirección en adición a sus funciones como director (e) del Servicio de Orientación al Adolescente Sullana - Piura;

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ V°B°
Firmado digitalmente por YNFANTES FLOREZ Luis Carlos FAU 20604920192 soft Fecha: 2024.01.10 11:26:39 -05'00'

Que, al respecto, con Informe N.º 00010-2024-JUS/PRONACEJ-UGRH, de fecha 9 de enero de 2024, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos comunica que, existiendo la necesidad de conservar el normal funcionamiento y operatividad del Servicio de Orientación al Adolescente Cerro Colorado - Arequipa, concluye que, corresponde designar temporalmente las funciones de la Dirección del Servicio de Orientación al Adolescente Cerro Colorado - Arequipa del Programa Nacional de Centros Juveniles – PRONACEJ, al servidor Juan Carlos Caballero Castillo, en adición a sus funciones de director (e) del Servicio de Orientación al Adolescente Sullana - Piura, durante el período de dieciséis (16) días comprendidos desde el 10 al 25 de enero de 2024;

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ V°B°
Firmado digitalmente por EGUIGUREN PRAELI Vicente Jose FAU 20131371617 soft Fecha: 2024.01.10 11:09:24 -05'00'

Que, de acuerdo al Informe Legal N.º 00005-2024-JUS/PRONACEJ-UAJ, de fecha 9 de enero de 2024, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que la designación temporal de funciones propuesto se encuentra dentro del marco legal vigente; por lo que, resulta viable que la Dirección Ejecutiva del PRONACEJ emita el acto resolutivo mediante el cual se designe, temporalmente, las funciones de director/a del Servicio de Orientación al Adolescente Cerro Colorado - Arequipa al servidor Juan Carlos Caballero Castillo, en adición a sus funciones de director/a (e) del Servicio de Orientación al Adolescente Sullana - Piura, del 10 al 25 de enero de 2024;

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ V°B°
Firmado digitalmente por MOULET CEDILLO Carlos Alberto FAU 20131371617 soft Fecha: 2024.01.10 11:01:57 -05'00'

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal p) del artículo 8 del Manual de Operaciones del PRONACEJ, la Dirección Ejecutiva tiene como función: *"Designar, encargar funciones, puestos y remover al personal de confianza*";

Con los vistos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa No Privativa de Libertad y la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N.° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Centros Juveniles, aprobado por Resolución Ministerial N.° 0247-2021-JUS; Resolución Ministerial N.° 0350-2022-JUS, que aprobó el Cuadro de Equivalencias de Unidades y Subunidades funcionales del PRONACEJ y la Resolución Ministerial N.° 0370-2023-JUS;

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ
V°B°
Firmado digitalmente por EGUIGUREN PRAELI Vicente Jose FAU 20131371617 soft
Fecha: 2024.01.10 11:09:49 -05'00'

SE RESUELVE:

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ
V°B°
Firmado digitalmente por MOULET CEDILLO Carlos Alberto FAU 20131371617 soft
Fecha: 2024.01.10 11:02:08 -05'00'

Artículo 1.- Designar, temporalmente, las funciones de director/a del Servicio de Orientación al Adolescente Cerro Colorado – Arequipa del Programa Nacional de Centros Juveniles, al servidor Juan Carlos Caballero Castillo, en adición a sus funciones de director/a (e) del Servicio de Orientación al Adolescente Sullana – Piura del Programa Nacional de Centros Juveniles, del 10 al 25 de enero de 2024.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos proceda con la notificación de la presente resolución a las áreas pertinentes y al servidor citado en el artículo 1 de la presente resolución.

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ
V°B°
Firmado digitalmente por YNFANTES FLOREZ Luis Carlos FAU 20604920192 soft
Fecha: 2024.01.10 11:26:52 -05'00'

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos realice las acciones administrativas que resulten necesarias, en mérito a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Centros Juveniles (www.pronacej.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

PRONACEJ Programa Nacional de Centros Juveniles
Firmado digitalmente por NAQUIRA CORNEJO Francisco Nivardo FAU 20604920192 hard

Francisco Nivardo Naquira Cornejo
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Centros Juveniles
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos